



Nº de Anuncio:

2015/00311

Fecha de Publicación:

11/09/2015

BOUCO

**Convocatoria dirigida a estudiantes del Programa PRAEMS de Prácticas en Empresas. Curso Académico 2015/2016.**

Resolución del Vicerrectorado de Innovación, Transferencia y Campus de Excelencia, de fecha 10 de septiembre de 2015 por la que se convoca el Programa PRAEMS de Prácticas en Empresas dirigido a los estudiantes de la Universidad de Córdoba. Curso Académico 2015/2016.

Mediante Resolución de la Universidad de Córdoba de 17 de junio de 2014 (BOJA 122, de 26 de junio), se atribuye al Vicerrectorado de Innovación, Transferencia y Campus de Excelencia las competencias y funciones sobre prácticas en empresa y los convenios.

El Real Decreto 1791/2010, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto del Estudiante, establece en sus Arts. 8.f) y 9.f) como derechos de los alumnos de grado y máster a disponer de la posibilidad de realización de las prácticas, curriculares y extracurriculares, que podrán realizarse en entidades externas y en los centros, estructuras o servicios de la Universidad, según la modalidad prevista y garantizando que sirvan a la finalidad formativa de las mismas.

El Real Decreto 592/2014, de 11 de junio, establece en el Art. 2.2. que las prácticas en empresas podrán realizarse, además de en la propia universidad, en entidades colaboradoras, tales como empresas, instituciones y entidades públicas y privadas en el ámbito nacional e internacional.

La Universidad de Córdoba ha puesto en marcha, para el curso académico 2015/2016, una nueva edición del Programa PRAEMS de Prácticas en Empresas, en virtud del acuerdo adoptado por la Comisión de Programación del Consejo Andaluz de Universidades de fecha 7 de mayo de 2015 (Programa 4.2.J. "Universidades").

El objetivo de esta convocatoria es la de convocar 100 becas para la realización de prácticas en empresas, entidades públicas y privadas (Anexo I), y 31 becas para la realización de prácticas en Centros y Servicios de la propia Universidad (Anexo II), resultantes según Resolución Definitiva de fecha 30 de julio de 2015 de la adjudicación de becas a Empresas, Instituciones Públicas y Privadas y a Centros y Servicios de la Universidad de Córdoba, en el Programa PRAEMS de Prácticas en Empresas, curso 2015/2016 publicado en Boletín Oficial de la Universidad de Córdoba (BOUCO, Nº de Anuncio: 2015/00299).

El número total de becas podrá incrementarse, sin necesidad de nueva convocatoria, en el caso de que exista financiación adicional disponible, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

|                                |   |         |                     |
|--------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación: | iOfTFz5muMiWeoABnOqsiA==  | Estado  | Fecha y hora        |
| Firmado Por                    | Enrique Quesada Moraga  | Firmado | 10/09/2015 23:22:03 |
| Observaciones                  |   | Página  | 1/13                |
| Url De Verificación            | <a href="https://sede.uco.es/verifirma/code/iOfTFz5muMiWeoABnOqsiA==">https://sede.uco.es/verifirma/code/iOfTFz5muMiWeoABnOqsiA==</a> |         |                     |



La gestión del Programa PRAEMS de prácticas en empresas para el curso académico 2015/2016 se desarrollará por FUNDECOR, como parte de la encomienda realizada por la Universidad de Córdoba a la fundación, según resolución de fecha 2 de marzo de 2015.

**PRIMERO.-** Objeto de las prácticas académicas extracurriculares que se realizan en el marco del Programa PRAEMS de Prácticas en Empresas.

Las prácticas académicas externas que se desarrollen al amparo del Programa PRAEMS de Prácticas en Empresas, serán de carácter extracurricular, por lo que tienen carácter voluntario y manteniendo su naturaleza formativa, serán supervisadas por el Vicerrectorado de Innovación, Transferencia y Campus de Excelencia, y tendrán por objeto permitir al alumnado participante, aplicar y complementar los conocimientos adquiridos en su formación académica, favoreciendo la adquisición de competencias que les preparen para el ejercicio de actividades profesionales, faciliten su empleabilidad y fomenten su capacidad de emprendimiento.

Las prácticas académicas extracurriculares que realice el alumnado de la Universidad de Córdoba al amparo del presente programa tendrán como finalidad las establecidas en el Art. 3 del Real Decreto 592/2014.

Las tareas y actividades realizadas por el alumnado en prácticas, se limitarán al ámbito de la colaboración, excluyéndose tareas y actividades que impliquen la responsabilidad de procesos, ya que, estarán tutorizadas en todo momento por el/la tutor/a de prácticas asignado/a.


**SEGUNDO.-** Dotación económica de las becas para la realización de las prácticas objeto de la convocatoria.

Cada una de las prácticas de esta convocatoria tendrá aparejada una beca con una cuantía económica de 360 € brutos mensuales, incluida la Seguridad Social. Debido a que las prácticas académicas externas extracurriculares con dotación económica causarán alta en el Régimen General de la Seguridad Social, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1493/2011, para proceder a dar de alta, por parte de la Universidad de Córdoba, en el Régimen General de la Seguridad Social los/as alumnos/as beneficiarios/as deberán proporcionar su número de afiliación de la Seguridad Social.

Los periodos de pago, se ajustarán a las fechas de inicio y fin establecidas en la resolución de adjudicación.

**TERCERO.-** Duración y horario de las prácticas.

Las becas para la realización de prácticas en empresas, entidades públicas y privadas (Anexo I), tendrán una duración de 6 meses. Las becas para la realización de prácticas en Centros y Servicios de la propia Universidad, tendrán una duración de 6 o 9 meses según lo especificado en el Anexo II.

|                                |   |         |                     |   |
|--------------------------------|---|---------|---------------------|---|
| Código Seguro De Verificación: | iOfTFz5muMiWeoABnOqsiA==  | Estado  | Fecha y hora        |  |
| Firmado Por                    | Enrique Quesada Moraga  | Firmado | 10/09/2015 23:22:03 |   |
| Observaciones                  |   | Página  | 2/13                |   |
| Url De Verificación            | <a href="https://sede.uco.es/verifirma/code/iOfTFz5muMiWeoABnOqsiA==">https://sede.uco.es/verifirma/code/iOfTFz5muMiWeoABnOqsiA==</a> |         |                     |   |

El horario de las prácticas no podrá superar 5 horas al día y 25 horas a la semana, estableciéndose el mismo de acuerdo al horario de actividad de la entidad colaboradora o Centro o Servicio de la Universidad de Córdoba donde se desarrollen las prácticas.

**CUARTO.-** Requisitos de los estudiantes que soliciten prácticas académicas extracurriculares en el marco del Programa PRAEMS de Prácticas en Empresas.

Los estudiantes que deseen realizar una práctica, para que ésta sea admitida, deberán estar matriculado en Grado o Máster de la Universidad de Córdoba, y cumplir, además de lo establecido en el Art. 8.2. del Real Decreto 592/2014, los siguientes requisitos, en el momento de aceptación de la misma, en caso de resultar seleccionado/a:

1. En el caso de estudiante de Grado, estar matriculado/a, en el Grado relacionado, como mínimo de 36 créditos (estudiante a tiempo completo) o 24 créditos (estudiante a tiempo parcial) en el curso académico, o menos, si entre éstos créditos se encuentran los correspondientes a alguna asignatura obligatoria, al trabajo fin de grado, o proyecto fin de carrera, o a las prácticas curriculares, y tener superados al menos 120 créditos del Grado en el que esté matriculado y por el que solicita la práctica.
2. En el caso de estudiante de Máster, deberá estar matriculado de al menos 30 créditos o menos, si está matriculado en el Trabajo Fin de Máster.
3. No podrá realizar prácticas en el marco de este programa aquéllos/as estudiantes de otras Universidades que se encuentren realizando estancias de movilidad (a través de convocatorias regladas) en la Universidad de Córdoba.

En todo caso, no podrá solicitar participar en una práctica en el Programa PRAEMS de Prácticas en Empresas, el alumnado que haya disfrutado anteriormente de unas prácticas PRAEMS o vaya a solicitar unas prácticas de este programa, que reúna entre las dos (práctica disfrutada y práctica a solicitar) más de 18 meses.

**QUINTO.-** Órganos competentes.

El procedimiento será instruido por el Coordinador General de Prácticas en Empresas y Empleabilidad, correspondiendo al Vicerrector de Innovación, Transferencia y Campus de Excelencia la concesión o denegación de las prácticas objeto de la presente convocatoria.

**SEXTO.-** Criterios de selección.

Las solicitudes admitidas serán evaluadas en dos fases, correspondiendo a cada una de ellas hasta un máximo de 10 puntos. La puntuación final será la resultante de la suma de ambas fases (máximo 20 puntos).

En la primera fase, la Coordinación General de Prácticas en Empresas y Empleabilidad puntuará **hasta 10 puntos** el expediente académico del solicitante, tomando como referencia la nota media aritmética del expediente obtenido en SIGMA, o el aportado en caso de estudiantes de Máster procedentes de otras Universidades.

|                                |   |         |                     |
|--------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación: | iOfTFz5muMiWeoABnOqsiA==  | Estado  | Fecha y hora        |
| Firmado Por                    | Enrique Quesada Moraga  | Firmado | 10/09/2015 23:22:03 |
| Observaciones                  |   | Página  | 3/13                |
| Url De Verificación            | <a href="https://sede.uco.es/verifirma/code/iOfTFz5muMiWeoABnOqsiA==">https://sede.uco.es/verifirma/code/iOfTFz5muMiWeoABnOqsiA==</a> |         |                     |



En una segunda fase, el representante/responsable de la entidad colaboradora de donde se disfrutará de la beca, podrá asignar **hasta 10 puntos** en virtud de la adecuación del candidato/a al perfil de la práctica según los méritos aportados por el solicitante en la solicitud (Currículum Vitae Ícaro y otros méritos). En esta segunda fase, los representantes/responsables de la entidad colaboradora podrán, si lo estiman oportuno, realizar una entrevista personal a los/las candidatos/as y en la que no se podrá asignar más de la mitad de los puntos de esta fase (hasta 5 puntos).

#### **SÉPTIMO.-** Presentación de solicitudes.

Los estudiantes interesados y que cumplan los requisitos anteriormente descritos, deberán cumplimentar el formulario disponible en la página web <http://ucoprem2.fundecor.es/index.php/programas/praem>, adjuntando vía telemática el Currículum Vitae Ícaro y aquella documentación que adicionalmente se solicite, imprimiendo la solicitud generada, que deberá ser firmada y presentada junto con la documentación adicional solicitada, en el Registro General de Rectorado, en el Registro Auxiliar del Campus de Rabanales (Edificio Paraninfo) o en la Sede Electrónica con certificado digital desde el 15 al 30 de septiembre de 2015.

Los estudiantes podrán presentar un máximo de 3 solicitudes de prácticas en Empresas, Instituciones Públicas o Privadas y Centros y Servicios de la Universidad de Córdoba.

Sin perjuicio de lo establecido, se podrá requerir a los solicitantes la presentación de cualquier otra documentación distinta de la indicada y que pudiera ser necesaria para el proceso de selección.

#### **OCTAVO.-** Proceso de selección.

A la vista de las solicitudes y la documentación aportada, se publicará un listado de admitidos y excluidos provisionales al procedimiento, concediéndose un plazo para subsanar los defectos o faltas en que hubieran incurrido las solicitudes. Transcurrido este plazo, se publicará el listado definitivo de admitidos y excluidos al procedimiento.

Tras la valoración de las solicitudes y méritos alegados se publicarán los listados provisionales de beneficiarios y suplentes, y se establecerá un plazo para realizar las alegaciones. Una vez resueltas las alegaciones, se publicará la resolución con la relación definitiva de beneficiarios de las becas y la relación de suplentes por orden de puntuación. Contra dicha resolución cabrá recurso de alzada ante el Rector.

En caso de que un estudiante resulte seleccionado para más de una práctica, corresponderá a éste señalar la que considere más adecuada para su formación.

La publicación de listas de admitidos y excluidos, provisionales y definitivos, así como de concesión de la beca, se realizará en el Boletín Oficial de la Universidad de Córdoba (BOUCO). Esta publicación sustituirá a la notificación personal en los términos del Art. 59.6.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del

|                                       |   |               |                     |
|---------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| <b>Código Seguro De Verificación:</b> | iOfTFz5muMiWeoABnOqsiA==  | <b>Estado</b> | <b>Fecha y hora</b> |
| <b>Firmado Por</b>                    | Enrique Quesada Moraga  | Firmado       | 10/09/2015 23:22:03 |
| <b>Observaciones</b>                  |   | <b>Página</b> | 4/13                |
| <b>Url De Verificación</b>            | <a href="https://sede.uco.es/verifirma/code/iOfTFz5muMiWeoABnOqsiA==">https://sede.uco.es/verifirma/code/iOfTFz5muMiWeoABnOqsiA==</a> |               |                     |



Procedimiento Administrativo Común. También podrá publicarse en otros tablones de anuncios o portales para su mayor difusión.

**NOVENO.-** Aceptación de la beca.

Una vez publicada la resolución de concesión, el beneficiario dispondrá de un plazo para suscribir el documento de aceptación de la beca. En caso de no hacerlo se le considerará decaído en su derecho.

En el caso de ser beneficiario de las prácticas convocadas, en el momento de aceptación de las mismas deberá presentar el documento acreditativo de la matrícula del curso académico 2015/2016, y aportar su número de la Seguridad Social.

**DÉCIMO.-** Derechos y deberes de los/as estudiantes en prácticas.

Los estudiantes universitarios que desarrollen prácticas dentro del presente programa tendrán, además de los derechos y deberes establecidos en el Art. 9 del Real Decreto 592/2014, la obligación de cumplir los requisitos de cada convocatoria y a notificar, en los casos que procede, el incumplimiento de algunos de ellos durante el periodo de disfrute de la beca. Asimismo, los/as beneficiarios están obligados al cumplimiento de cuantos requisitos o compromisos académicos se establezcan en cada convocatoria para la participación en las prácticas que se desarrollen en el marco del presente programa.


Igualmente, será un derecho y deber de los estudiantes universitarios que desarrollen prácticas bajo el presente programa, la participación y realización de aquellas actividades que, organizadas por el Vicerrectorado de Innovación, Transferencia y Campus de Excelencia, tengan como objetivo la mejora de la empleabilidad de los estudiantes universitarios.

**UNDÉCIMO.-** Régimen de ausencias y permisos en el desarrollo de las prácticas.

Los estudiantes que desarrollen prácticas académicas externas extracurriculares al amparo del presente programa, a fin de poder compatibilizar su condición de estudiante (exámenes, periodos no lectivos, etc.) tendrán las siguientes excepciones sobre las condiciones generales de horarios y régimen de ausencias:

- Realización de exámenes: los estudiantes dispondrán de permiso de ausencia el día de realización del examen, debiendo justificar a su tutor/a de prácticas la asistencia al mismo mediante justificante.
- Asistencia médica: el estudiante podrá ausentarse de la práctica por asistencia médica y, en caso de causar incapacidad temporal (IT), deberá aportar a la Coordinación General de Prácticas en Empresas y Empleabilidad la baja médica correspondiente, así como los partes de confirmación y de alta.
- Actividades de representación estudiantil: los estudiantes podrán ausentarse de la práctica por asistencia a reuniones de los órganos de representación a los que pertenezca.

En ninguno de los casos anteriores las horas de prácticas serán recuperadas.

|                                       |   |               |                     |   |
|---------------------------------------|---|---------------|---------------------|---|
| <b>Código Seguro De Verificación:</b> | iOfTFz5muMiWeoABnOqsiA==  | <b>Estado</b> | <b>Fecha y hora</b> |  |
| <b>Firmado Por</b>                    | Enrique Quesada Moraga  | Firmado       | 10/09/2015 23:22:03 |   |
| <b>Observaciones</b>                  |   | <b>Página</b> | 5/13                |   |
| <b>Url De Verificación</b>            | <a href="https://sede.uco.es/verifirma/code/iOfTFz5muMiWeoABnOqsiA==">https://sede.uco.es/verifirma/code/iOfTFz5muMiWeoABnOqsiA==</a> |               |                     |   |

**DÉCIMOSEGUNDO.-** Incompatibilidades en el desarrollo de las prácticas.

De conformidad con lo establecido en el art. 8.2. c), del Real Decreto 592/2014, los beneficiarios de una práctica en empresa, dentro de este programa, no podrán mantener una relación laboral con la Universidad de Córdoba.

Igualmente, las prácticas académicas extracurriculares, dentro del presente programa, no serán compatibles con una actividad laboral ejercida fuera de la Universidad, relacionada con la formación académica que sirve de base para el acceso a la práctica.

En otro caso, si se realizase o se vaya a simultanear una práctica dentro de este programa con una actividad laboral no relacionada con la formación académica, sólo será compatible en el caso de que la actividad laboral sea esporádica y nunca superior al 50% de la jornada laboral equivalente a 40 horas de trabajo a la semana.

No será compatible el desarrollo de una práctica del presente programa con otra práctica en empresa de carácter extracurricular, bajo el amparo del Real Decreto 592/2014, que se desarrolle, bien en la propia Universidad, o bien en otra empresa o entidad.

Será compatible el desarrollo de una práctica del presente programa, con el disfrute de otro tipo de beca o ayuda otorgada por la Universidad, en el que el/la beneficiario/a esté obligado/a a desarrollar algún tipo de actividad o dedicación horaria. No obstante, a los efectos de lo establecido en el art. 5.2. del Real Decreto 592/2014, para procurar que la práctica que se desarrolla bajo el presente programa y la otra beca o ayuda sean compatibles con su actividad académica, se deberá solicitar a la Coordinación General de Prácticas en Empresas y Empleabilidad la compatibilidad en el desarrollo de las prácticas. Para otorgar dicha simultaneidad, se establece como referencia que en ambas actividades (práctica en empresa en el marco del presente programa y otro tipo de beca o ayuda) no podrán superar la dedicación de 35 horas semanales.

**DÉCIMOTERCERO.-** Pérdida de la condición de estudiante en prácticas.

Perderán la condición de estudiante en prácticas académicas extracurriculares, al amparo del presente programa, por la concurrencia de algunos de los siguientes supuestos:

1. Finalización del periodo de prácticas definido en la convocatoria o en su caso, las prórrogas autorizadas.
2. Haber agotado el periodo máximo de prácticas académicas extracurriculares en la Universidad de Córdoba (18 meses).
3. Por renuncia expresa del/la estudiante.
4. Por finalización de la condición de estudiante de la Universidad de Córdoba, de tal manera que si durante la realización de las prácticas concluyeran sus estudios universitarios se darán por concluidas las mismas, a más tardar, a la finalización de dicho curso académico.

|                                       |   |               |                     |
|---------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| <b>Código Seguro De Verificación:</b> | iOfTFz5muMiWeoABnOqsiA==  | <b>Estado</b> | <b>Fecha y hora</b> |
| <b>Firmado Por</b>                    | Enrique Quesada Moraga  | Firmado       | 10/09/2015 23:22:03 |
| <b>Observaciones</b>                  |   | <b>Página</b> | 6/13                |
| <b>Url De Verificación</b>            | <a href="https://sede.uco.es/verifirma/code/iOfTFz5muMiWeoABnOqsiA==">https://sede.uco.es/verifirma/code/iOfTFz5muMiWeoABnOqsiA==</a> |               |                     |



**DÉCIMOCUARTO.-** Procedimiento de reclamación en el desarrollo de las prácticas.

Se entiende como procedimiento de reclamación en el desarrollo de las prácticas aquellas reclamaciones e incidencias interpuestas por el alumnado que desarrolle prácticas en el presente programa y que tenga por objeto poner en conocimiento del Vicerrectorado competente en materia de prácticas aquellos aspectos que, a juicio del alumnado, afecten al desarrollo de las prácticas.

El procedimiento se iniciará mediante escrito presentado por el/la alumno/a y dirigido al Vicerrectorado competente en materia de prácticas. Recibido el mismo, el Vicerrectorado dará traslado al responsable de la entidad colaboradora o del Centro o Servicio donde se desarrollan las prácticas para que, en el plazo de 10 días, emita un informe. Recibido este informe, el Vicerrectorado competente en materia de prácticas, resolverá la incidencia o reclamación en el plazo de 15 días.

Sin perjuicio de lo anterior, a la vista del escrito de reclamación o incidencia, el Vicerrectorado competente podrá adoptar las medidas provisionales que considere hasta tanto se resuelva el procedimiento.

**DÉCIMOQUINTO.-** Procedimiento de renuncia de las prácticas.

Los estudiantes en prácticas dentro del presente programa podrán renunciar a la continuación de las prácticas. La comunicación de renuncia se realizará en primer lugar al tutor o tutora de las prácticas, que lo pondrá en conocimiento de la Coordinación General de Prácticas en Empresa y Empleabilidad. Sin perjuicio de lo anterior, con una antelación mínima de 15 días, el/la estudiante en prácticas que desee renunciar deberá formalizar dicha renuncia mediante documento normalizado ante la Coordinación General de Prácticas en Empresas y Empleabilidad.

El puesto vacante de prácticas mediante la renuncia antes mencionada, podrá ser cubierto, siguiendo el orden descendente de la valoración obtenida en el acta de selección de la convocatoria.

**DÉCIMOSEXTO.-** Procedimiento de revocación de las prácticas.

En el caso de incumplimiento de los deberes establecidos en el art. 9.2. del Real Decreto 592/2014, así como otros establecidos en el presente reglamento o en la correspondiente convocatoria, se podrá iniciar el procedimiento de revocación de las prácticas.

El procedimiento de revocación de las prácticas podrá iniciarse a instancia de la entidad colaboradora o del Centro o Servicio de la Universidad de Córdoba que acoja al/la estudiante en prácticas, o de oficio por parte del Vicerrectorado competente en prácticas. A la vista de la misma, se procederá a trasladar dicho escrito al/la estudiante o los/as estudiantes afectados/as para que, en el plazo de 15 días, realicen alegaciones al mismo.

|                                       |   |               |                     |
|---------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| <b>Código Seguro De Verificación:</b> | iOfTFz5muMiWeoABnOqsiA==  | <b>Estado</b> | <b>Fecha y hora</b> |
| <b>Firmado Por</b>                    | Enrique Quesada Moraga  | Firmado       | 10/09/2015 23:22:03 |
| <b>Observaciones</b>                  |   | <b>Página</b> | 7/13                |
| <b>Url De Verificación</b>            | <a href="https://sede.uco.es/verifirma/code/iOfTFz5muMiWeoABnOqsiA==">https://sede.uco.es/verifirma/code/iOfTFz5muMiWeoABnOqsiA==</a> |               |                     |



A la vista de lo anterior, sin perjuicio de practicar otras actuaciones en orden de aclarar los hechos puestos de manifiesto, el Vicerrectorado competente en materia de prácticas dictará Resolución en el plazo de 15 días.

En el caso de que la Resolución dictada concluyese con el acuerdo de revocación de las prácticas, ésta quedará vacante y podrá ser sustituida por el tiempo restante, siguiendo el orden descendente de la valoración obtenida en el acta de selección de la convocatoria.

#### **DÉCIMOSEPTIMO.-** Procedimiento de reintegro.

El incumplimiento por parte del estudiante de las obligaciones señaladas en la presente convocatoria, o la concurrencia de alguna de las situaciones previstas en el Art. 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, dará lugar al correspondiente reintegro de las cantidades percibidas desde el momento del pago de la beca. Para la tramitación del reintegro se estará a lo dispuesto en la Ley General de Subvenciones y al resto del ordenamiento jurídico-administrativo a cuyas previsiones los participantes en esta convocatoria aceptan voluntariamente someterse.

### **DISPOSICIONES ADICIONALES**

#### **DISPOSICIÓN ADICIONAL PRIMERA**


Todas las referencias a cargos, puestos o personas para los que en este reglamento se utilizase la forma de masculino genérico deben entenderse aplicables, indistintamente, a mujeres y hombres.

#### **DISPOSICIÓN ADICIONAL SEGUNDA**

Las prácticas académicas desarrolladas al amparo del presente programa, podrán ser convalidadas o reconocidas por los distintos Centros de la Universidad de Córdoba, como periodo de prácticas curriculares, para lo que se estará a los procedimientos y normativa propia de cada Centro de la Universidad de Córdoba.

El Vicerrector de Innovación, Transferencia y Campus de Excelencia

Enrique Quesada Moraga

|                                       |   |               |                     |   |
|---------------------------------------|---|---------------|---------------------|---|
| <b>Código Seguro De Verificación:</b> | iOfTFz5muMiWeoABnOqsiA==  | <b>Estado</b> | <b>Fecha y hora</b> |  |
| <b>Firmado Por</b>                    | Enrique Quesada Moraga  | Firmado       | 10/09/2015 23:22:03 |   |
| <b>Observaciones</b>                  |   | <b>Página</b> | 8/13                |   |
| <b>Url De Verificación</b>            | <a href="https://sede.uco.es/verifirma/code/iOfTFz5muMiWeoABnOqsiA==">https://sede.uco.es/verifirma/code/iOfTFz5muMiWeoABnOqsiA==</a> |               |                     |   |



**ANEXO I. EMPRESAS, INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS.**

Relación de Empresas, Instituciones Públicas y Privadas con indicación de la titulación solicitada, en las que se puede desarrollar una práctica PRAEMS de 6 meses de duración. En la página web habilitada para la solicitud <http://ucoprem2.fundecor.es/index.php/programas/praem> figura el perfil de la actividad a desarrollar, lugar y horario de realización de la práctica, requisitos específicos, e información adicional.

| EMPRESAS, INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS BENEFICIARIAS                   | TITULACIONES SOLICITADAS   |
|---|--|
| SILOS CORDOBA S.L.  | Grado en Administración y Dirección de Empresas.   |
| BOIZUCOM S.L.   | Máster, Grado en Ingeniería Informática (3 Tecnologías).   |
| GARSA   | Grado en Administración y Dirección de Empresas, Grado en Derecho, Grado en Derecho y Administración y Dirección de Empresas.  |
| JOSÉ ANTONIO RUIZ MARTÍNEZ  | Grado en Biología, Grado en Ciencias Ambientales, Grado en Ingeniería Agroalimentaria y del Medio Rural, Grado en Veterinaria.   |
| A3M AUTO ID S.L.  | Grado en Ingeniería Electrónica Industrial, Grado en Ingeniería Informática (3 Tecnologías).   |
| ASOCIACIÓN CÓRDOBA ECUESTRE   | Grado en Traducción e Interpretación.  |
| ASOCIACIÓN CULTURAL "ARQUEOLOGÍA SOMOS TODOS"                               | Máster, Grado en Educación Infantil, Grado en Educación Primaria, Grado en Gestión Cultural, Grado en Historia, Grado en Historia del Arte, Grado en Turismo.  |
| CORCOMI D.I., S.L.  | Grado en Ingeniería Electrónica Industrial.  |
| DAPLAST, S.L.   | Grado en Ingeniería Mecánica.  |
| EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CAZORLA  | Cualquier titulación.  |
| EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO  | Grado en Administración y Dirección de Empresas, Grado en Derecho.   |
| FERTINYECT S.L.   | Grado en Biología, Grado en Ingeniería Agroalimentaria y del Medio Rural, Grado en Ingeniería Forestal.  |
| FUNDACIÓN AGRÓPOLIS DE CÓRDOBA  | Máster, Grado en Administración y Dirección de Empresas, Grado en Derecho y Administración y Dirección de Empresas, Grado en Ingeniería Agroalimentaria y del Medio Rural, Grado en Traducción e Interpretación. |
| MEDIA MARKT CÓRDOBA, VIDEO-TV-ELEKTRO- COMPUTER-FOTO, S.A.                  | Cualquier titulación.  |
| OBISPADO DE CÓRDOBA - ARCHIVO DIOCESANO                                     | Grado en Historia, Grado en Historia del Arte, Grado en Filología Hispánica.   |
| OPTIMUM QUALITY S.L.  | Grado en Química.  |
| SANEAMIENTOS DE CÓRDOBA S.A.  | Grado en Ciencias Ambientales.   |
| SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA GANADERA DEL VALLE DE LOS PEDROCHES           | Grado en Administración y Dirección de Empresas.   |
| TALHER S.A.   | Grado en Ciencias Ambientales, Grado en Ingeniería Forestal.   |
| XUL COMUNICACIÓN SOCIAL   | Cualquier titulación.  |
| ASESORECA   | Grado en Ingeniería Informática (3 Tecnologías).   |
| CENTRO DE INVESTIGACIONES APLICADAS AL DESARROLLO AGROFORESTAL (IDAF. S.L.) | Grado en Ingeniería Forestal.  |
| CLÍNICA IFEM  | Grado en Derecho y Administración y Dirección de Empresas, Grado en Ingeniería Informática (3 Tecnologías).  |
| INGENIERA MITLAN, S.L.  | Cualquier titulación.  |

|                                |   |         |                     |
|--------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación: | iOfTFz5muMiWeoABnOqsiA==  | Estado  | Fecha y hora        |
| Firmado Por                    | Enrique Quesada Moraga  | Firmado | 10/09/2015 23:22:03 |
| Observaciones                  |   | Página  | 9/13                |
| Url De Verificación            | <a href="https://sede.uco.es/verifirma/code/iOfTFz5muMiWeoABnOqsiA==">https://sede.uco.es/verifirma/code/iOfTFz5muMiWeoABnOqsiA==</a> |         |                     |



Nº de Anuncio:

2015/00311

Fecha de Publicación:

11/09/2015

BOUCO

|   |   |
|---|---|
| INVEPAT GO, S.L.  | Cualquier titulación.   |
| ROTHER INDUSTRIES & TECHNOLOGY                                      | Grado en Ingeniera Mecánica.  |
| SEPALO SOFTWARE S.L.  | Grado en Ingeniera Informática (3 Tecnologías).   |
| AGUAS Y ALIMENTOS BIOMEVA S.L.                                      | Grado en Biología, Grado en Ciencias y Tecnología de los Alimentos.   |
| ANTONIO MANUEL CABALLERO CANO                                       | Grado en Ingeniera Informática (3 Tecnologías).   |
| ASEM IURIS S.L.P.   | Grado en Administración y Dirección de Empresas.  |
| ASESORÍA Y GESTIÓN ALCARAZ, S.L.                                    | Cualquier titulación.   |
| ASOCIACIÓN PARA LA DEFENSA SOCIAL DE ADOLESCENTES Y MENORES         | Grado en Educación Infantil, Grado en Educación Primaria, Grado en Educación Social.  |
| C.R.D.O.P. PRIEGO DE CÓRDOBA  | Grado en Ingeniera Agroalimentaria y del Medio Rural, Grado en Química.   |
| CALCULA2 ARQUITECTOS, S.L.  | Máster, Grado en Ingeniera Civil (2 Tecnologías), Grado en Ingeniera Mecánica.  |
| COLEGIO SANTA MARÍA DE GUADALUPE                                    | Cualquier titulación.   |
| COOPERATIVA AGRÍCOLA NTRA. SRA. DE LA SALUD                         | Grado en Ingeniera Agroalimentaria y del Medio Rural.   |
| CORAB21   | Grado en Administración y Dirección de Empresas, Grado en Derecho y Administración y Dirección de Empresas.   |
| CUNEXT COPPER INDUSTRIES, S.L.                                      | Grado en Ingeniera Eléctrica.   |
| FUNDACIÓN ANTONIO GALA  | Máster, Grado en Filología Hispánica, Grado en Gestión Cultural, Grado en Historia del Arte.  |
| FUNDACIÓN SAN EULOGIO. BIBLIOTECA DIOCESANA DE CÓRDOBA              | Máster, Grado en Filología Hispánica, Grado en Historia, Grado en Historia del Arte.  |
| FUNDACIÓN SOCIAL UNIVERSAL  | Grado en Educación Social.  |
| HOSPITAL CLÍNICO VETERINARIO DE LA UCO                              | Grado en Administración y Dirección de Empresas, Grado en Veterinaria.  |
| IDEAL MAGNA, S.L.   | Cualquier titulación.   |
| IDEAS S.COOP.AND  | Grado en Administración y Dirección de Empresas.  |
| INDESINER S.C.A.  | Grado en Ingeniera Eléctrica, Grado en Ingeniera Electrónica Industrial, Grado en Ingeniera Mecánica.   |
| INNOVATION TECH   | Máster, Grado en Ingeniera Informática (3 Tecnologías).   |
| INSTITUTO DE COOPERACIÓN CON LA HACIENDA LOCAL                      | Grado en Derecho, Grado en Derecho y Administración y Dirección de Empresas, Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos.                              |
| MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE CÓRDOBA, MERCACORDOBA, S.A. | Grado en Ingeniera Informática (3 Tecnologías).   |
| MONCAYO Y CRESPO CONSULTORES S.L.U.                                 | Grado en Administración y Dirección de Empresas.  |
| PLASTIENVASE S.L.   | Grado en Biología, Grado en Bioquímica, Grado en Ciencias Ambientales, Grado en Ciencias y Tecnología de los Alimentos, Grado en Química.                   |
| RICH & ASOCIADOS, S.L.P.  | Grado en Derecho.   |
| ROVIMATICA S.L.   | Grado en Ingeniera Electrónica Industrial.  |
| RURAPOLIS S.L.  | Cualquier titulación.   |
| UCOIDIOMAS, S.L.U.  | Grado en Estudios Ingleses, Grado en Filología Hispánica, Grado en Traducción e Interpretación.   |
| WORLD FURNITURE AND STONE S.L.                                      | Grado en Traducción e Interpretación.   |
| ZONAS VERDES CORDOBESAS, S.L.                                       | Grado en Administración y Dirección de Empresas.  |
| BARGAINS AND BARGAINS S.L.  | Grado en Derecho.   |
| COSFERA SPACES, S.L.  | Grado en Administración y Dirección de Empresas, Grado en Derecho y Administración y Dirección de Empresas, Grado en Ingeniera Informática (3 Tecnologías). |

|                                       |   |               |                     |
|---------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| <b>Código Seguro De Verificación:</b> | iOfTFz5muMiWéoABnOqsiA==  | <b>Estado</b> | <b>Fecha y hora</b> |
| <b>Firmado Por</b>                    | Enrique Quesada Moraga  | Firmado       | 10/09/2015 23:22:03 |
| <b>Observaciones</b>                  |   | <b>Página</b> | 10/13               |
| <b>Url De Verificación</b>            | <a href="https://sede.uco.es/verifirma/code/iOfTFz5muMiWéoABnOqsiA==">https://sede.uco.es/verifirma/code/iOfTFz5muMiWéoABnOqsiA==</a> |               |                     |



|  |  |
|--|--|
| ELECTROTECNIA SOLAR DISTRIBUCIONES S.L.              | Grado en Administración y Dirección de Empresas, Grado en Ingeniería Eléctrica, Grado en Ingeniería Electrónica Industrial, Grado en Ingeniería en Recursos Energéticos y Mineros (2 Tecnologías), Grado en Ingeniería Informática (3 Tecnologías).                    |
| EQUINUVI - CLÍNICA MÓVIL DE CABALLOS JUAN ROLDÁN     | Grado en Veterinaria.  |
| FREE TOUR CÓRDOBA                                    | Grado en Administración y Dirección de Empresas, Grado en Gestión Cultural, Grado en Historia, Grado en Historia del Arte, Grado en Traducción e Interpretación, Grado en Turismo  |
| GEORBITAL (OSCAR FRANCO MORENO)                      | Grado en Ingeniería Agroalimentaria y del Medio Rural, Grado en Ingeniería Civil (2 Tecnologías), Grado en Ingeniería Forestal.  |
| LYNHCE DIAGNOSTICS                                   | Grado en Ingeniería Informática (3 Tecnologías).   |
| RAFITEXTIL DTT 3.8 S.L.                              | Grado en Ingeniería Informática (3 Tecnologías).   |
| SOPINET SOFTWARE S.L.                                | Grado en Ingeniería Informática (3 Tecnologías).   |
| TESSIO VALLEY S.L.                                   | Grado en Administración y Dirección de Empresas, Grado en Derecho y Administración y Dirección de Empresas, Grado en Ingeniería Informática (3 Tecnologías).   |
| CLÍNICA DE FISIOTERAPIA Y REHABILITACIÓN GEMA LEÓN   | Grado en Medicina.   |
| INPECUARIAS POZOBLANCO, S.L.                         | Grado en Derecho y Administración y Dirección de Empresas, Grado en Ingeniería Eléctrica, Grado en Ingeniería Electrónica Industrial, Grado en Ingeniería Informática (3 Tecnologías), Grado en Ingeniería Mecánica, Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos. |
| ARREBOLA Y PEREA S.L.                                | Grado en Administración y Dirección de Empresas, Grado en Derecho, Grado en Derecho y Administración y Dirección de Empresas, Grado en Ingeniería Eléctrica, Grado en Ingeniería Electrónica Industrial, Grado en Ingeniería Informática (3 Tecnologías).              |
| EUROPROYECTOS LEONARDO DA VINCI S.L.                 | Grado en Estudios Ingleses, Grado en Traducción e Interpretación.  |
| ASOCIACIÓN ESTRELLA AZAHARA                          | Grado en Educación Infantil, Grado en Educación Primaria, Grado en Educación Social.   |
| ASOCIACIÓN SAN RAFAEL DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS | Grado en Medicina.   |
| OFERTEL COMUNICACIONES S.L.                          | Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos, Grado en Turismo.  |
| COLEGIO DE E.G.B. SÉNECA S.C.A.                      | Grado en Educación Infantil, Grado en Educación Primaria.  |
| CONTENUR, S.L.                                       | Grado en Administración y Dirección de Empresas, Grado en Derecho y Administración y Dirección de Empresas, Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos.  |
| FUNDACIÓN PROLIBERTAS                                | Grado en Administración y Dirección de Empresas, Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos.   |
| JOSÉ LUIS NIETO RODRÍGUEZ                            | Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos.  |
| LABSON, GEOTECNIA Y SONDEOS, S.L.                    | Grado en Ingeniería Civil (2 Tecnologías).   |
| TELEMÁTICA CABLE TELEVISIÓN                          | Grado en Administración y Dirección de Empresas, Grado en Derecho y Administración y Dirección de Empresas, Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos, Grado en Turismo.  |
| AGROALIMENTARIA MUSA S.L.                            | Grado en Biología, Grado en Ciencias y Tecnología de los Alimentos, Grado en Química.  |
| ANABEL RODRÍGUEZ LÓPEZ ( HELEN DORON ENGLISH)        | Grado en Administración y Dirección de Empresas, Grado en Estudios Ingleses, Grado en Traducción e Interpretación.   |
| C.E.I. ABUM VEOO S.L.                                | Grado en Educación Infantil.   |
| CLÍNICA VETERINARIA EUROVET                          | Grado en Administración y Dirección de Empresas, Grado   |

|                                       |   |               |                     |
|---------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| <b>Código Seguro De Verificación:</b> | iOfTFz5muMiWoeABnOqsiA==  | <b>Estado</b> | <b>Fecha y hora</b> |
| <b>Firmado Por</b>                    | Enrique Quesada Moraga  | Firmado       | 10/09/2015 23:22:03 |
| <b>Observaciones</b>                  |   | <b>Página</b> | 11/13               |
| <b>Url De Verificación</b>            | <a href="https://sede.uco.es/verifirma/code/iOfTFz5muMiWoeABnOqsiA==">https://sede.uco.es/verifirma/code/iOfTFz5muMiWoeABnOqsiA==</a> |               |                     |



Nº de Anuncio:

2015/00311

Fecha de Publicación:

11/09/2015

BÓUCO

|  |   |
|--|---|
|  | en Veterinaria.   |
| COLEGIO ESPINAR S.C.A                                      | Grado en Educación Primaria.  |
| ESCUELA INFANTIL GLOBALUNA                                 | Grado en Educación Infantil.  |
| ESTUDIO PROFESIONAL DESARROLLO INTEGRADO DE PROYECTOS S.L. | Máster, Grado en Ingeniería Civil (2 Tecnologías).  |
| PROCONO S.A.   | Grado en Ingeniería Eléctrica, Grado en Ingeniería Electrónica Industrial, Grado en Ingeniería Informática (3 Tecnologías), Grado en Ingeniería Mecánica. |
| SAN FRANCISCO DE SALES                                     | Grado en Educación Infantil, Grado en Educación Primaria.   |
| AYUNTAMIENTO DE FUENTE-TÓJAR                               | Grado en Gestión Cultural, Grado en Turismo.  |
| BIOVET S.A.  | Grado en Veterinaria.   |
| FIGUEROA GESTIÓN INFORMATIVA Y PROYECTOS INCENTIVABLES     | Grado en Derecho y Administración y Dirección de Empresas, Grado en Gestión Cultural.   |
| PARROQUIA DE SAN MATEO APÓSTOL LUCENA                      | Grado en Filología Hispánica, Grado en Historia, Grado en Historia del Arte.  |
| PARROQUIA DE SANTIAGO APÓSTOL MONTILLA                     | Grado en Filología Hispánica, Grado en Historia, Grado en Historia del Arte.  |
| TECNOFRENOS DE VEHÍCULOS INDUSTRIALES                      | Grado en Ingeniería Mecánica.   |
| SOLUCIONES EN DESARROLLO Y MEDIO AMBIENTE,S.L.             | Grado en Biología.  |
| ARANDA FRESH TRADE   | Grado en Ingeniería Agroalimentaria y del Medio Rural.  |
| ASESORES REUNIDOS DE CÓRDOBA, S.L.                         | Grado en Administración y Dirección de Empresas, Grado en Derecho y Administración y Dirección de Empresas.   |
| CERESCO  | Grado en Ingeniería Agroalimentaria y del Medio Rural.  |
| INNOVACIÓN ANDALUZA DE DISEÑO INDUSTRIAL                   | Grado en Administración y Dirección de Empresas, Grado en Derecho y Administración y Dirección de Empresas.   |
| CIMA CABLEADOS INDUSTRIALES S.L.                           | Grado en Administración y Dirección de Empresas.  |

|                                       |   |               |                     |
|---------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| <b>Código Seguro De Verificación:</b> | iOfTFz5muMiWeoABnOqsiA==  | <b>Estado</b> | <b>Fecha y hora</b> |
| <b>Firmado Por</b>                    | Enrique Quesada Moraga  | Firmado       | 10/09/2015 23:22:03 |
| <b>Observaciones</b>                  |   | <b>Página</b> | 12/13               |
| <b>Url De Verificación</b>            | <a href="https://sede.uco.es/verifirma/code/iOfTFz5muMiWeoABnOqsiA==">https://sede.uco.es/verifirma/code/iOfTFz5muMiWeoABnOqsiA==</a> |               |                     |



**ANEXO II. CENTROS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD DE CORDOBA.**

Relación de Centros y Servicios de la Universidad de Córdoba con indicación de la duración de la práctica. En la página web habilitada para la solicitud <http://ucoprem2.fundecor.es/index.php/programas/praem> figura las titulaciones requeridas, el perfil de la actividad a desarrollar, lugar y horario de realización de la práctica, requisitos específicos, e información adicional.

| CENTROS Y SERVICIOS BENEFICIARIOS  | DURACIÓN (MESES) |
|--|------------------|
| ÁREA DE COOPERACIÓN Y SOLIDARIDAD  | 9                |
| ASESORÍA JURÍDICA  | 9                |
| AUDITORÍA INTERNA  | 9                |
| CÁTEDRA DE FLAMENCOLOGÍA   | 6                |
| CÁTEDRA INTERGENERACIONAL  | 9                |
| CENTRO DE ATENCIÓN INFANTIL TEMPRANA   | 9                |
| ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR DE CORDOBA  | 9                |
| ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA AGRONÓMICA Y DE MONTES                              | 9                |
| FACULTAD DE CIENCIAS   | 9                |
| FACULTAD DE CIENCIAS DEL TRABAJO   | 9                |
| FACULTAD DE DERECHO Y CC. EE. EMPRESARIALES  | 9                |
| FACULTAD DE VETERINARIA  | 9                |
| GABINETE DE COMUNICACIÓN   | 9                |
| INSTITUTO DE ESTUDIOS DE POSTGRADO (IDEP) MÁSTERES Y DOCTORADO                             | 9                |
| OFICINA DE RELACIONES INTERNACIONALES  | 6                |
| SECCIÓN DE PROTOCOLO   | 9                |
| SECCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL  | 6                |
| SERVICIO CENTRAL DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN   | 9                |
| SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL Y SERVICIO DE GESTIÓN DE PERSONAL                   | 9                |
| SERVICIO DE ANIMALES DE EXPERIMENTACIÓN  | 9                |
| SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO  | 9                |
| SERVICIO DE GESTIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA  | 9                |
| SERVICIO DE INVESTIGACIÓN  | 9                |
| SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES  | 9                |
| SERVICIO DE PROTECCIÓN AMBIENTAL SEPA  | 9                |
| SIGUCO (UNIDAD TÉCNICA)  | 9                |
| UNIDAD DE ATENCIÓN A LAS NECESIDADES ESPECÍFICAS (UANE) / SERVICIO DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA | 9                |
| UNIDAD TÉCNICA   | 9                |
| VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES  | 9                |
| VICERRECTORADO DE VIDA UNIVERSITARIA Y RESPONSABILIDAD SOCIAL - DIRECCIÓN DE CULTURA       | 9                |
| CÁTEDRA "UCOMUSEO VIRTUAL"   | 9                |

|                                |   |         |                     |
|--------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación: | iOfTFz5muMiWeoABnOqsiA==  | Estado  | Fecha y hora        |
| Firmado Por                    | Enrique Quesada Moraga  | Firmado | 10/09/2015 23:22:03 |
| Observaciones                  |   | Página  | 13/13               |
| Url De Verificación            | <a href="https://sede.uco.es/verifirma/code/iOfTFz5muMiWeoABnOqsiA==">https://sede.uco.es/verifirma/code/iOfTFz5muMiWeoABnOqsiA==</a> |         |                     |

